



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18893

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-10-2019

Folio:2019-18893
Certificado de ingresos:2019-369144
2019-369149
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTIN HERNANDEZ LOYA Y JUANA ROCIO GUTIERREZ GALLEGOS
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 097-072-014
Propietario: VIRGINIA BACA DE BANDA
Domicilio: CALLE JOSE MARIANO JIMENEZ MALDONADO 8201 COLONIA CERRO DE LA CRUZ -AMPL-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
2 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	27.74	0.00	0.00		234.38
1990312	BARDAS	1	18.00	0.00	0.00		228.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	27.74	0.00	0.00		46.88
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	70.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	27.74	0.00	0.00		46.88
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	18.00	0.00	0.00		45.62
TOTALES			91.48	0.00	0.00		\$ 672.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-10-2019 8:37:44

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021445e8818e58ea7f58cbecaa1b8f44177fe403a404021425a7e72a65ab7b3ad5e3a2f3ec28d6d2052bfa4a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.